Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Doctor
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición yo prórroga contratos de prestación de servicios 943, 951, 953 de 2025.

Respetado Doctor,

De manera atenta, solicito la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, los cuales corresponden a apoyos que se tienen para el desarrollo de las funciones de IVC a los curadores urbanos, asignadas a la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras mediante Resolución No. 12483 de 2017, y que se adelantan a través del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.

No. Contrato	Nombre	Perfil	Valor a adicionar	Plazo prórroga	Fecha inicio	Fecha fin	Rubro presupuestal
953	MONICA NATHALY RAMIREZ SATOSQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D	$ 16.437.900,00	60 DÍAS	17/06/2025	16/08/2025	A-02-02-02-008-002
951	ANA ALBAN ACHINTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C	$ 14.261.640,00	60 DÍAS	17/06/2025	16/08/2025	A-02-02-02-008-003
943	OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D	$ 16.437.900,00	60 DÍAS	17/06/2025	16/08/2025	A-02-02-02-008-003

Es pertinente indicar el deber que le asiste a la entidad de adelantar todos los procesos de selección de contratistas que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a las funciones de inspección, vigilancia y control a la función pública ejercida por los curadores urbanos asignadas mediante la Ley 1796 de 2016, así mismo, dar cumplimento de manera precisa y eficiente a lo establecido por la Superintendencia de Notariado y Registro en la Resolución No. 10164 del 27 de agosto de 2018, mediante la cual se creó el Grupo Interno de Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

De acuerdo con lo anterior es necesario señalar que, el grupo interno de trabajo se divide en tres (3) equipos organizados para cumplir con las diversas funciones asignadas por la ley, así: administrativo, visitas y atención de los procesos disciplinarios, los cuales en líneas gruesas atienden las siguientes actividades:

EQUIPO DE TRABAJO	ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVO	Seguimiento a las políticas de la SNR para la inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos
	Estructuración y seguimiento a las directrices para el concurso de méritos y gestiones contractuales necesarias para este propósito
	Presentar al Ministerio de Vivienda los proyectos de ley relacionados con el ejercicio de la función de los curadores urbanos
	Estructuración y seguimiento al cumplimiento de actividades establecidas en PAG y PAAC
	Identificación de los riesgos inherentes a la función pública de los curadores urbanos en el país y proponer los mecanismos para mitigarlos.
	Gestión y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al grupo, trámites administrativos comisiones y viáticos, novedades de personal, entre otros.
	Gestión y seguimiento a los procesos contractuales requeridos por el grupo
	Informes de gestión, financieros, procesos y procedimientos y seguimiento a planes y programas
	Administrar los módulos del Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la SNR, establecidos para el reporte periódico de información por parte de los curadores urbanos.
	Seguimiento situaciones administrativas de los curadores urbanos y equipos interdisciplinarios
	Seguimiento Repositorio de licencias urbanísticas y módulo Radicador
	Apoyo técnico a los curadores para el Repositorio/Radicador
	Atención a PQRS, reparto y acciones de tutela
	Archivo central de GCURB
DISCIPLINARIOS	Adelantar los procesos disciplinarios a los curadores urbanos
	Reparto de expedientes
	Administración y actualización de las bases de datos
	Sustanciación y trámite de expedientes
	Revisión de los proyectos de autos
	Seguimiento y control de los expedientes
	Proyección de comunicaciones y proceso de notificaciones
	Actualización del SID
	Conformación y custodia de los expedientes físicos
	Digitalización y gestión documental de los expedientes disciplinarios
	Atención a requerimientos internos y externos respecto a los disciplinarios
VISITAS	Realizar diagnóstico de curadurías y formulación del plan de visitas
	Realizar visitas generales y especiales a los curadores urbanos
	Realizar auditorías especificas a los curadores urbanos para verificar el cumplimiento de las normatividad y lineamientos en general
	Generar y documentar los planes de mejoramiento y hallazgos establecidos en las visitas
	Trasladar los hallazgos determinados durante las visitas a las dependencias de la Superintendencia o entidad que corresponda.
	Establecer las medidas, planes o programas que prevengan la ocurrencia de hallazgos con incidencia disciplinaria
	Proyectar los actos administrativos por los cuales se ordenen las medidas de vigilancia preventiva
	Emitir conceptos técnicos a solicitud de los profesionales que conocen de los asuntos disciplinarios
	Conformar, administrar y actualizar el normograma nacional y local aplicable a los Curadores urbanos
	Rendir informes técnicos productos de las visitas
	Apoyo en las respuestas de las PQRS relacionadas con los componentes técnicos
	Manuales, protocolos y reglamentos que guían las visitas generales y especiales acordes con los procesos y procedimientos actualizados.
	Realizar socializaciones con los curadores urbanos sobre temas de interés, en aras de promover el desarrollo y consolidación de la figura.
	Proyección de instrucciones, resoluciones, circulares

Aunado a lo anterior, para la presente vigencia dentro del Plan Anual de Gestión de la Delegada, se encuentran entre otras, las metas orientadas a:

- Realizar 16 visitas de IVC a los curadores urbanos del país.
- Realizar un diagnóstico del componente estructural en el trámite de licenciamiento urbanístico.
- Proyectar 200 decisiones dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten respecto de los curadores urbanos.
- Adelantar acciones en materia preventiva disciplinaria para los curadores urbanos del país a través de la publicación de 1 infografía.
- Estructurar el modelo de supervisión basado en riesgos para los curadores urbanos.
- Socializar información de interés a los curadores urbanos en materia preventiva a través de 6 piezas publicitarias.

En ese sentido, se requiere prorrogar y adicionar los contratos ya referenciados, teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones que cada uno de los contratistas tiene establecidas se encuentran algunas de las actividades antes mencionadas, la cuales requieren ser desarrolladas hasta finalizar la prórroga solicitada, más aún cuando a la fecha no se cuenta con la creación de la planta de personal de lo que será la Delegada para Curadores Urbanos, cuyas funciones como ya se indicó se encuentran asignadas a la SDPRFT ejecutándose a través del grupo interno de trabajo.

Finalmente, es pertinente mencionar que los contratistas han cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y, se requiere de sus servicios para el cumplimiento de las metas previstas por la dependencia al culminar el desarrollo de las actividades que adelanta esta Delegada en la presente vigencia.

El valor de las adiciones será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025 mediante los rubros **A-02-02-02-008-003 “SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)” y A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES”**, para lo cual se anexan los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Cordialmente,

DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA
Profesional Especializado Grado 19
Supervisora Contratos 943, 951, 953 de 2025
Grupo Interno de Control y Vigilancia de Curadores Urbanos
Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Anexos: Lo enunciado en 2 Folios